

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde Presidente:

D. Antonio Labarta Atares

Concejales:

D. José Manuel Sampérez Escanero

D. Rafael Oliva Betrán

Dña Sofía Avellanas Montori

D. José Luis Abad Abadía

D. Julio Riverola Atares.

D. Sergio Dena Abad

D. Pedro Dena Hernández

D. David Félez Sola

D. Juan Carlos Jiménez Díaz

D. Manuel de Dios Pintado

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL DOCE (Borrador)**

En Almudévar, siendo las Veinte horas del día Veintiseis (26) de Noviembre de dos mil doce, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Antonio Labarta Atares, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las Veinte horas y cinco minutos, una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.** El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación a los borradores de las sesiones celebradas y que se adjuntaron junto a la convocatoria, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el Veintinueve (29) de Octubre de dos mil doce,

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David Felez Sola que manifiesta que en el punto del Orden del día número 7 relativo a la modificación de Ordenanzas de tasas fiscales para el año 2013. Que el acuerdo primero sobre modificación de Ordenanzas para 2013, fue aprobado por seis votos a favor pero el resto de los acuerdos del punto del orden del día nº 7 que se refiere a aprobación de Ordenanzas Fiscales de veladores y Vehículos y al procedimiento expuesto en el punto Segundo y siguientes fueron aprobados por unanimidad de los once, ruega se corrija; además expone que en la página 13 donde pone David Feliz Sola, se corrija el Feliz por Felez.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Julio Riverola, que hace constar que la votación de la inclusión por urgencia de la moción del PSOE sobre escuelas infantiles. No se adoptó por unanimidad sino al igual que la parte resolutive votos a favor 8 en contra 3 los de sus grupo, ruega se corrija.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Rafael Oliva Betran que manifiesta que en punto de Ruegos y pregunta pagina 15 cuando donde dice "No estáis de acuerdo en trabajar, pero como no estáis de acuerdo en nuestra política apoyada por el PAR..." el no nombro al PAR si no al Concejal D. Manuel De Dios Pintado, ruega se cambie.

Examinadas las notas de Secretaria esta manifiesta:

De las reclamaciones del Sr. David Felez Sola son ciertas en cuanto a las ordenanzas y que el punto nº7 del borrador de acta que redactada; terminado el acuerdo primero constará lo siguiente. *"...Y por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión que suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros:*

**SEGUNDO.- Aprobar con carácter provisional la imposición, ordenación y el establecimiento de la Tasa Municipal por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa ....**

Se corrige el error tipográfico de Feliz por Felez.

De las correcciones solicitadas por el Sr. D. Julio Riverola, también son ciertas la votación de la urgencia no fue por unanimidad sino en el mismo sentido que la parte dispositiva de los acuerdos.

Que dando el acta del siguiente tenor en el punto de asuntos sobrevenidos pagina 13 del borrador:

**“ASUNTOS SOBREVENIDOS.- TURNO DE URGENCIA.** Al amparo de lo preceptuado en el Art.91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone la inclusión de los siguientes puntos en el Orden del día:

- *Propuesta del grupo municipal PSOE del Ayuntamiento de Almudevar ante los recortes del gobierno de Aragón en educación infantil.*
- *Solicitud de ayuda económica del Colegio Público Santos Samper para realizar intercambio de alumnos con la localidad hermana de Lembeye.*

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, Se somete a votación la propuesta de urgencia relativa a la moción de presentada **DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR ANTE LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ARAGON EN EDUCACION INFANTIL**, siendo el resultado de la misma.

- *Votos a favor a ocho (08) los emitidos por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del grupo Municipal el PSOE D. José Luis Abad Abadía D. Rafael Oliva Betrán, Dña Sofía Avellanas Montori, D. José Manuel Sampérez Escanero, el Sr. Concejales del PAR D. Manuel de Dios Pintado y emitidos por los Sres. Concejales del grupo Municipal CHA D. David Félez Sola y D. Juan Carlos Jiménez Díaz*
- *Votos en contra: tres (03) los emitidos por los Sres. Concejales del grupo municipal PP. D. Julio Riverola Atares. D. Sergio Dena Abad y D. Pedro Dena Hernández.*
- *Abstenciones: Cero (0)*

A la vista del resultado de la misma por ocho votos a favor, que supone mayoría absoluta del número de miembros el Pleno del Ayuntamiento acuerda declarar la urgencia y la procedencia del debate

Sometida la declaración de urgencia la **SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA DEL COLEGIO PUBLICO SANTOS SAMPER PARA REALIZAR INTERCAMBIO DE ALUMNOS CON LA LOCALIDAD HERMANADA DE LEMBEYE**. Por Unanimidad se acuerda su declaración de urgencia y procedencia del debate .....

En relación a la observación realizada por el Sr. D Rafael Oliva, no le consta que nombrara al Concejales Sr. De Dios Pintado, si no PAR, puesto que el mencionado detalle no es relevante para acuerdo alguno, si todos están de acuerdo se cambiará y donde pone PAR en pagina 15 se sustituirá por D. Manuel de Dios Pintado. quedando del siguiente tenor:

“...Toma la palabra D. Rafael Oliva No estáis de acuerdo en trabajar, pero como No estáis de acuerdo en nuestra política apoyada por D. Manuel de Dios Pintado, votáis que no, porque no os gusta, nuestra política es dar servicios a los vecinos, no gastar por gastar....”

Sometidos a votación por Unanimidad de los once (11) miembros asistentes a la sesión que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros: Aprobar los borradores correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2012, con las rectificaciones practicadas.

2º.- **DECRETOS ALCALDIA** La Alcaldía da cuenta de los siguientes decretos o resoluciones:

- DECRETO DE ALCALDIA Nº 340/2012, sobre paralización de obras en avenida del Rosario nº 58 de Almudévar promovido por Dña. Nicolasa Muñoz Palacio.
- DECRETO DE ALCALDIA Nº 341/2012, sobre paralización de obras en calle Cuartel nº 1 de Almudévar promovido por Dña. María José Peleato Atarés.
- DECRETO DE LA ALCALDIA nº 342/2012, sobre liquidación Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en vía pública.
- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 343 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012 de Aprobación de bases e iniciación de expediente para la contratación de dos personas a tiempo parcial para auxiliar de telecentro
- DECRETO DE ALCALDIA Nº 344/2012, sobre licencia de obras expte. 2012/082, de D. Jaime Josa Porqueras.
- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 345, DE FECHA 29 DE Octubre DE 2012 POR EL QUE SE RECONOCE SEGUNDO (3º) TRIENIO, CORRESPONDIENTE A LOS NUEVE (09) AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL AYUNTAMIENTO, A D. JOSE MARIA ROPERO ORTIZ PERSONAL

LABORAL EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑA EL PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE ORDENANZA A MEDIA JORNADA

- RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 346 DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS MIL DOCE, RECONOCIMIENTOS SERVICIOS A SEGUNDO TRIENIO Doña VANESA BAGUES GIL

- DECRETO DE ALCALDIA N° 347/2012, sobre paralización de obras en calle La Virgen n° 9 de Almudévar promovido por D. Julián Sanz Justes.

- RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 348 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS MIL DOCE, RECONOCIMIENTOS SERVICIOS A SEGUNDO TRIENIO Doña María Belenguer Calvo.

- RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 349 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS MIL DOCE, RECONOCIMIENTOS SERVICIOS A SEGUNDO TRIENIO Doña Eva Peralta Otin.

- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 350/2012 de fecha treinta de octubre de dos mil doce, aprobando autoliquidación de Canon de Saneamiento correspondiente al 3° trimestre del ejercicio 2.012.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 351/2012, sobre paralización de obras en calle Cuartel n° 31 de Almudévar promovido por D. Manuel Herranz Sanz.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 352/2012, sobre paralización de obras en calle Miguel Servet n° 32 de Almudévar promovido por D. Superancio Barrero Redondo.

DECRETO DE ALCALDIA N° 353/2012, sobre incoación de expediente en calle La Virgen n° 7 de Almudévar promovido por ALUMELI SL.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 354/2012, sobre plazo de audiencia incoación de expediente en calle La Virgen n° 7 de Almudévar promovido por ALUMELI SL.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 355 de fecha seis (06) de noviembre de dos mil doce, por el que se aprueba Padrón de Tasa de Recogida de Basuras en el municipio de Almudévar correspondiente al 3° trimestre 2.012.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 356/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta MUY GRAVE (ES 01/12. Precepto: Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia de ningún tipo).

- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 357/2012, SOBRE LIQUIDACION TASA DE MEDIOS MUNICIPALES A UTILIZAR POR PARTICULARES.

- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 358/2012, SOBRE LIQUIDACION TASA DE MEDIOS MUNICIPALES A UTILIZAR POR PARTICULARES.

DECRETO DE LA ALCALDIA N° 359/2012, SOBRE LIQUIDACION TASA DE MEDIOS MUNICIPALES A UTILIZAR POR PARTICULARES.

- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 360/2012, SOBRE LIQUIDACION TASA DE MEDIOS MUNICIPALES A UTILIZAR POR PARTICULARES.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 361/2012, sobre paralización de obras en calle Mayor n° 109 de Almudévar promovido por D. Pascual Aso Justes.

- DECRETO DE ALCALDIA N° 362/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta MUY GRAVE (ES 02/12. Precepto: Incumplir las condiciones mínimas para la obtención de la licencia, carecer del seguro obligatorio de responsabilidad civil).

- DECRETO DE ALCALDIA N° 363/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta GRAVE (ES 03/12. Precepto: No llevar en lugares y espacios públicos bozal apropiado un perro potencialmente peligroso).

- DECRETO DE ALCALDIA N° 364/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta GRAVE (ES 04/12. Precepto: No estar atados los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en fincas a cualquier lugar delimitado salvo adecuado cerramiento).

- DECRETO DE ALCALDIA N° 365/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta GRAVE (ES 05/12. Precepto: Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin estar sujeto con cadena o correa de menos de 2 metros).

- DECRETO DE ALCALDIA N° 366/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta GRAVE (ES 06/12. Precepto: La tenencia de animales potencialmente peligrosos pertenecientes a la especie canina sin estar identificados con microchip).

- DECRETO DE ALCALDIA N° 367/2012, sobre resolución de inicio de la Alcaldía del expediente sancionador por falta LEVE (ES 07/12. Precepto: No adoptar las medidas oportunas para

impedir que los animales de compañía ensucien los espacios públicos o para eliminar deyecciones que realicen).

- DECRETO nº 368/2012 de fecha nueve (09) de noviembre de 2012, ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MINIMOS DIA DE HUELGA GENERAL 14 DE Noviembre DE 2012.

- DECRETO ALCALDIA Nº 369 de fecha doce de noviembre de dos mil doce, por el que se reconocen derechos a favor del Ayuntamiento en concepto de Tasa de Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años mes de Noviembre de 2.012.

- DECRETO nº 370/2012 de fecha doce (12) de noviembre de 2012, Exclusión de aspirantes a auxiliar de telecentro por falta de requisitos

- DECRETO Nº 371/2012 DE 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIALES Y ACCESOS EN EL T.M. DE ALMUDEVAR.

- DECRETO DE LA ALCALDIA nº 372/2012, sobre liquidación Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en vía pública.

- DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 373 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº5/2012 MODALIDAD GENERACION DE INGRESOS

- DECRETO DE ALCALDIA Nº 374/2012, expediente 2012/030 promovido por ABAD PELEGAY SC para la Ampliación de nave para gestación de porcino en Polígono 10 Parcela 79 de concentración parcelaria del T.M. de Almudévar (Huesca).

- DECRETO DE LA ALCALDIA nº 375/2012, concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso a D. Fernando Mallada Atarés.

Examinados los mismos son conformes y ratificados por unanimidad de los once (11) miembros que asisten a la sesión.

### **3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

Esta Alcaldía, expone que Sesión Plenaria celebrada en fecha 27 de junio de 2011, se acordó la celebración de los plenos ordinarios los últimos lunes de mes, proponiendo el cambio de dicho día a los últimos martes de cada mes, la periodicidad de las mismas sería mensual.

Siendo necesario proceder a establecerlo, mediante acuerdo de Plenario, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 y 78 del R.O.F.R.J. y,

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite, máximo de tres meses (para municipios de menos de 5000 habitantes) previsto en los artículos 46.2) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Admón. Local de Aragón; por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer la Periodicidad MENSUAL de las sesiones ORDINARIAS del Pleno de este Ayuntamiento, fijando su celebración los ULTIMOS JUEVES DE MES.

Segundo.- Señalar como hora de celebración de las sesiones Ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, las 21 horas en horario de verano, y en horario de Invierno.

Previo debate donde los Sres. Concejales manifestaron sus opiniones a cerca del cambio propuesto, manifestando el Sr. Julio Riverola, que conste agradece el gesto de establecer la hora a las nueve de tarde.

Sometido a votación por unanimidad de los once (11) miembros que asisten se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

**4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.** La Alcaldía expone que haciendo balance del año y medio de la legislatura en materia de deportes y juventud, la gestión realizada no ha sido apta para el grupo gobierno (PSOE) por falta de confianza, por lo que será el Alcalde quien, como presidente nato de todas las comisiones informativas asumirá la presidencia de la misma, Dando cuenta de la propuesta de cambios, que afecta a la Comisión de Deportes y Juventud que quedaría de la siguiente manera:

Comisión de Deportes y Juventud: Presidente Nato -El Alcalde-:D. Antonio Labarta Atares (PSOE) Componentes: Doña Sofia Avellanas Montori (PSOE) D. Sergio Dena Abad (PP) D. David Felez Sola (CHA) y D.Manuel de Dios Pintado (PAR)

La Alcaldía cede la palabra a distintos grupos. Toma la palabra D. David Felez Sola quien pregunta ¿es para hacer otro tipo de políticas en estas materias? Si es así bien.

Toma la palabra el Sr. Concejales del grupo Municipal el PSOE D. Sergio Dena Abad, que no creo que el tema tenga que ver con la gestión sino mas bien con lo expuesto por este Concejales en la última sesión a cerca de la contratación de los monitores. No hemos una gestión diferente de la que ha venido realizando el Ayuntamiento estos últimos años. No entiendo las razones Sr. Alcalde si estaba descontento podía haberlo dicho antes. Acepto que se me quite la presidencia pero discrepo, si es por decir que lo que pienso, sorprendiéndome que sea por razones de confianza o falta de confianza... y en realidad ... no has querido que dimitiera como dije que haría en el pleno ultimo

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor a ocho (08) los emitidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Labarta y los Sres. Concejales del grupo Municipal el PSOE D. José Luís Abad Abadía D. Rafael Oliva Betrán, Dña Sofía Avellanas Montori, D. José Manuel Sampérez Escanero, el emitido por el Sr. Concejales del PAR D. Manuel de Dios Pintado, y Los emitidos por los Sres. Concejales del grupo Municipal CHA D. David Félez Sola y D. Juan Carlos Jiménez Díaz
- Votos en contra: cero (0)
- Abstenciones: Tres (03) los emitidos por los Sres. Concejales del grupo municipal PP. D. Julio Riverola Atares. D. Sergio Dena Abad y D. Pedro Dena Hernández.

Visto el resultado de la misma. El Pleno del Ayuntamiento por ocho (08) votos a favor que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la Comisión Informativa de Deportes y Juventud.

**5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº6/2012..** Visto el expediente tramitado para la modificación de créditos nº 6/2012 en su modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal para el ejercicio económico de dos mil doce, en los siguientes términos:

**Suplemento de Crédito Expte nº6 del año 2012.**

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Suplemento de Crédito		0	31000		Intereses	6000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>6.000,00</b>

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Mayores ingresos recaudados sobre los previstos:

<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales-		59900	Otros ingresos patrimoniales	6.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>6.000,00</b>

Por lo tanto el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que produzca déficit inicial acompañándose al expediente las certificaciones correspondientes.

Considerando que las modificación de crédito propuesta responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado conforme a las disposiciones vigentes, siendo favorables los informes formulados.

Previo debate por Unanimidad de los once miembros que componen la Corporación, que asisten y suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros ACUERDAN:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº6/2012 en su modalidad de Suplemento de crédito

**Segundo.-** Exponer al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamaciones los mencionados acuerdos serán elevados a definitivos, en el caso de que existan reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

**6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN MODIFICACION DE SALDOS O PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30/10/2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría - Intervención sobre modificación de saldos de ejercicios cerrados. Vistos los informes de Secretaría -Intervención, emitidos con fechas de 8/11/2012 y dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda de fecha 21 noviembre de 2012. Previo debate, Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados, del ejercicio 2012, por importe de Setenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta céntimos (70.262.60.- €.) cuya relación se expone a continuación junto con sus motivos:

AÑO	APLICACIÓN	TITULAR DE LA OBLIGACION	IMPORTE	Descripción	MODIFICACION
1998	3.61900	Copil SI	2029,49	Paviment C/ Ochoa y P.M avellaneda	Prescripción y error
1999	3.61900	Varios _Colegio Ar	7709,95	Demolición y recalce en Calle Mayor nº 19	Prescripción y error
2000	3.62300	Donosti	4110,36	50% Antena colectiva	Prescripción y error
2000	3.63100	Varios	2087,51	Compra terrenos aspanoa	Prescripción y error
2006	3.62200	Hacienda Logi Organización	33775,20	IVA escuela infantil	Prescripción error Conta
2006	3.62503	editorial	19,35	libros biblioteca	Error en pago
2006	3.63202	Hormigones Grañen	0,16	material hormigón	Error en pago
2006	9.22500	Jefatura trafico	147,00	Multa tractor por no ITV	Prescripción
2006	9.23300	Concejales	210,00	Asistencia plenos 1ºSem	Prescripción
2008	9.23000	Oliva Betran Rafael	108,18	Dietas Jornadas ADESHO	Error -pagada 31/3/08
2008	9.23100	Oliva Betran Rafael	28,50	Kilometraje Jornadas Ade	Error-pagada 31/3/08
2008	0.3100	CAI	4,81	Intreses préstamo	Error Contable
2008	3.22606	Monesma Gracia	0,05	Fra012/08 diseño maquetacion de folletos	Error en pago de menos
2008	9.23300	Concejales	105,00	asistencia Plenos comisiones 1º se	Prescripción Duplicada-pagada 19/12/10
2008	3.22601	Almusarratisa	2355,00	FraA/1070 de 31/8/08 cena presentación quintos	pagada 2008
2008	3.22609	Sociedad Gral autores Calvo Sanmartin	315,81	Tasa año 2002	
2008	3.22700	Begoña	0,48	Limpieza Taller Octubre Fra08/2008 31/10/2008	error contabilización Duplicado-ADO-pagada 30/3/09
2008	3.63211	Arfe S.L.	1549,02	Materiales sala Exposiciones Fra.081262 de30/9/2008	Pagada-20/11/2008 DUPLICAdA
2008	9.63209	Dipu Prov Huesca	373,97	FRaV-83 de 21/5/2008 Plantas	Pagada20/11/2008
2008	9.63209	Dipu Prov Huesca	245,24	FRaV-97 2 junio de 2008 Plantas vivero	
2009	3.62701	Agustin Samitier	4,42	Fra.03/09 honorarios proyecto edificio servicios zona deportiva	Falta pago error ADO
2009	3.62701	Santiago	4,42	Fra.37 mantenimiento instalaciones deportivas	
2009	3.22710	Viveros Alayetos S.L.	0,01	Diciembre 2009	Error Ado
2009	3.22700	Calvo Sanmartin	37,12	Fra.09/006 de 301/2009 taller carpiteria enero 2009	Error ADO
2009	3.22700	Begoña	8,13	08/089 31/12/2008 Limpieza escuela infantil Dic 2008	Error ADO
2009	3.22700	Calvo Sanmartin	8,13	08/089 31/12/2008 Limpieza escuela infantil Dic 2008	
2009	3.27706	Toposca S.A.L.	0,30	A-3 de 23 -1-2009 ampliacion levantamiento instituto	Se le pago de menos

2009	3.22100	ENDESA Distribuciones Calvo Sanmartin	12,73	Alumbrado publico Cabina Afueras Valsalada	Duplicada
2009	3.22700	Begoña Calvo Sanmartin	0,64	fra 08/090 taller carpintería mes diciembre de 2008	Error Contable
2009	3.22700	Begoña Calvo Sanmartin	22	Trabajos limpieza guardería abril	Error Contable
2009	3.22700	Begoña Calvo Sanmartin	8,26	Fra09/33 limpieza guardería mes de abril	Error Contable
2009	3.22700	Begoña Calvo Sanmartin	10	trabajo limpieza Colegio mes de mayo	Error Contable
2009	3.22700	Begoña Gestion de aguas	8,26	trabajo Guardería mes de mayo	Error Contable
2009	3.22712	Aragón	0,04	Analítica Almudevar febrero 2009	Error Contable
2009	3.22100	ENDESA	0,48	Importe Fluído eléctrico elevación aguas carretera	Error Contable
2009	1.21200	Carpintería Campo Atares Sanmartín	968,6	por una viga y persianas para la oficina	pagada11/8/2009
2009	3.20200	Fernando Chatarras Hnos. Marquina	479	Arrendamiento mes de Diciembre 2009Calle Rosario24	error pagada en 02-2010
2009	3.20300		244,37	Contenedores chatarra escombros punto limpios S.Jorg	Error contable Duplicada
2009	3.21000	Diputación Provincial Martínez Alastruey	1068,13	Tasa suministro de árboles y arbustos trabajos pintura en local social esmaltar puertas y barnizar ventanas	pagad 29/6/10
2009	3.21200	Antonio	2122,8		pagada 21/5/09
2009	3.22601	Foto V Plana S.L.	1613,56	Grabación homenaje a Paco Oliva y DvD	pagada 14/5/10
2009	3.22609	Dulces y Caprichos	200	Fra.5 de 27/12/2009 suministro de dulces	pagad 24/2/2010
2009	3.22609	Dulces y Caprichos	19,5	Piruletas y globos	pagada 24/2/2010
2009	3.62502	Delsan Libros S.L.	1875,12	Adquisicion libros de Pedro Saputo y sus ratos Kilometraje a telecentro de San Jorge los meses mayo junio 13 dias	pagasa26/5/09
2009	9,23100	Gimenez Bevia Lidia	61,75		pagado enero 2010
2010	9.35900	CAI	0,86	gastos remesa transferencia	Error ADO
2010	3.63204	Electricidad lanuza	2834,89	fra 10004 24/01/2010 electricidad	Error contable-abono
2010	3.62700	Colegio Arquitectos Personal Taller	1134,13	fra. fin de obra demolición de edificio en Valsalada	Paga 30/5/12 error- DUPL
2010	2.14301	Empleo Martínez Alastruey	134,02	Nomina Julio personal escuela taller de empleo.	Error pagado
2010	3.21200	antonio	0,8	Fra. 1 pintado local amas de casas y antigua cruz roja	Error en ADO
2010	9.12101	Funcionarios Calvo Sanmartin	42,75	Retribuciones personal funcionario mes de agosto 2010 Fra 10/124 31/8/2010 servicios lava plancha mes de	Error ya pagado ADO
2010	9.22700	Begoña	8,47	agosto 2010	Error Duplicada-pagado 2/11/2010
2010	9.22706	Planeta Crédito Calvo Sanmartín	1078	Fra 7018303 de 31/5/2010 suministro fondo biblioteca Fra. 10/157 10/167 10/168 mes de noviembre de	Error ADOP
2010	9.22700	Begoña	0,01	limpieza Guardería Colegio planchado costura	Error contable
2010	1.22712	AQUAGEST	11,14	fras de enero a Diciembre 2010	Error contable
2010	162300	Suministro Moncayo UDE Unión	50	Fra suministro de materiales protección civil	Error contable en ADO
2010	321900	Distribuidora	316,3	Fra VA000203 de 21/9/2009 escuela infantil	Error ABONO en 2012
2010	031000	DGA Calvo Sanmartín	0,01	Amortiza interés anticipo DGA abastecimiento agua	Error contable ADO
2010	322700	Begoña Labarta atares	18,56	Fra. limpieza curso carpintería cámara guardia civil	Error contable ADO
2010	923000	Antonio Consorcio Agrupación nº1	108,18	Kilometraje y dietas de agosto Diciembre	Error duplicidad
2011	946700		0,09	Liquidación Provisional gastos consorcio Dic 2010	Error contable o en pago
2011	121000	Navasola Huesca S.L.	47,61	Fra. 1020000395 Philips flourtLD	Error contable Duplicada
2011	121000	Graphos Sc	26,90	Fra.10995 1 vinilo 100x120 Inaem	Error contable Duplicada
2011	322609	Graphos Sc	68,68	Fra 05/11 impresiones diplomas concurso de jota	Duplicado
2011	322609	Graphos Sc	222,43	Fra.10921 modelo incricpciones bases concurso jota	Duplicada Error
2011	322609	Graphos Sc	7,08	Fra 11108 impresión Cartulinas diplomas	Duplicada Error
2011	363201	Arfe S.L.	148,67	Fra.11/427 sacos de yeso y ladrillo tabicar	Error contable
2011	322609	Graphos Sc	30,68	Fra.10848 Impresiones concurso de jota	Duplicada Error
2011	923300	Franco Portoles	0,05	asistencias a plenos y comisiones 01/2011	Error en ADO

		Francisco			
2011	922607	Puertolas Val Mª Pilar	0,40	Tribunal oposición actividades culturales	Error en ADO
2011	962500	Antonio Puyuelo Riva	31,59	Resto fra A/10/1012 reconocida 2010 por importe inferior	Error en ADO

**Segundo.**-Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados antes expuesta a efectos de 1 de enero de 2012.

**7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONTRATACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA.** El artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, en los términos. Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la *[modificación del saldo inicial/declaración de su prescripción]* de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

nos previstos en esta ley, las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio.

Por su parte el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que, para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En base a todo anterior. Visto dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda celebrado el 21 de Noviembre. Previo debate donde los Sres. asistentes, se somete a votación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económicas para la contratación de una operación de préstamo a corto plazo de trescientos treinta mil euros 330.000,00 euros, para atender las necesidades transitorias de tesorería del Ayuntamiento de Almudevar, en los términos que figuran en el documento que se adjunta a continuación:

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO PARA ATENDER LAS NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA.**

**A - DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Operación de préstamo a corto plazo para atender las necesidades transitorias de tesorería de este Ayuntamiento.

**B - CONDICIONES MINIMAS**

Importe: Hasta un máximo de 330.000 Euros.

Tipo de interés: Euribor trimestral

Plazo de vigencia: a finalizar a Diciembre de 2013.

**C - OTRAS CONDICIONES**

La entidad financiera deberá detallar con toda claridad:

1 - La comisión de apertura, diferencial y redondeo (si se aplica antes o después del diferencial).

2 - Corretaje de compra.

3 - Plazo de pago de los intereses.

4 - Forma de practicar las liquidaciones (360/360, 365/365, 365/360)

5 - Otras comisiones, gastos o mejoras que puedan incidir en el coste del contrato.

6.- Fecha de firma del contrato el 3 de enero 2013

**D - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, disponiendo de plazo hasta el día 17 de Diciembre de 2012.

Las ofertas se presentarán con el modelo de proposición que se acompaña como anexo, debiendo ajustarse estrictamente al mismo y a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. No se podrán incluir otras condiciones que sean contrarias, diferentes o no se ajusten al modelo anexo, en cuyo caso se tendrán por no puestas, todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda desestimar en su totalidad la oferta presentada. No se considerarán aquellas ofertas o proposiciones que tenga un plazo de validez o caducidad inferior al necesario para el cumplimiento de los requisitos legales a los que está sujeta esta operación de crédito ante la Autoridad que tiene atribuida la tutela financiera.

Se adjuntarán, además:

Documento acreditativo de que el firmante de la proposición tiene apoderamiento bastante para comparecer ante el Ayuntamiento y contratar con el mismo en nombre y representación de la entidad de crédito de que se trate.

Proyecto de contrato a firmar con el adjudicatario.

#### E - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento en que se formalice el contrato será administrativo, siendo intervenido por el Secretario del Ayuntamiento.

A petición del adjudicatario se podrá formalizar en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada.

#### F - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Son documentos contractuales, el presente pliego de condiciones técnicas y económicas, la oferta o proposición presentado por el licitador y el contrato a firmar entre las partes, sin que, en ningún caso, en este último se pueda modificar lo dispuesto en aquellos, ni imponer condiciones nuevas o diferentes a las que figuran en el pliego y en la oferta o proposición.

El régimen jurídico del contrato en el que se formalice esta operación tiene carácter privado.

#### G - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato de préstamo se adjudicará a aquella proposición que, reuniendo los requisitos exigidos en este documento, resulte ser la más ventajosa económicamente para esta Entidad. A los efectos de determinar cuál es la oferta más ventajosa, los costes de intereses, comisiones, etc., se calcularán sobre la totalidad del capital del préstamo a contratar.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... nº .., en nombre y representación de (entidad financiera), CIF nº ..... y domicilio fiscal en ....., calle ....., en relación con la contratación de una operación de préstamo a corto plazo de 330.000,00 Euros, a EURIBOR Trimestral de tipo de interés y vencimiento a 31 diciembre de 2013, para atender las necesidades transitorias de tesorería del Ayuntamiento de Almudevar, se compromete a concertar esta operación de préstamo, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y económicas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almudevar en sesión de fecha ....., en las siguientes condiciones:

- 1) DIFERENCIAL: %
- 2) REDONDEO: , aplicable antes/después del diferencial.
- 3) CORRETAJE DE COMPRA: %
- 4) COMISIÓN DE APERTURA: %
- 5) LIQUIDACION DE LOS INTERESES: TRIMESTRAL.
- 6) BASE UTILIZADA PARA EL CALCULO DE LAS LIQUIDACIONES: (360/360 ó 365/365 ó 365/360)
- 7) OTRAS COMISIONES, GASTOS O MEJORAS:

**SEGUNDO.-** Delegar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea posible para realizar cuantas actuaciones sean necesarias de cara a la concertación de la citada operación de préstamo en las mejores condiciones económicas para esta Corporación.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor a nueve (09) los emitidos por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del grupo Municipal el PSOE D. José Luis Abad Abadía D. Rafael Oliva Betrán, Dña Sofía Avellanas Montori, D. José Manuel Sampérez Escanero, el emitido por el Sr. Concejel del PAR D. Manuel de Dios Pintado, los emitidos por

los Sres. Concejales del grupo municipal PP. D. Julio Riverola Atares. D. Sergio Dena Abad y D. Pedro Dena Hernández.

- Votos en contra: cero (0)
- Abstenciones: Dos (02) Los emitidos por los Sres. Concejales del grupo Municipal CHA D. David Félez Sola y D. Juan Carlos Jiménez Díaz

Visto el resultado de la misma. El Pleno del Ayuntamiento por nueve (09) votos a favor que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda aprobar la propuesta anterior dictaminada en la Comisión de Hacienda y Cuentas antes referenciada.

Los Sres. Concejales del Grupo Municipal CHA justifican su postura manifestando que están conformes con la rebaja de lo solicitado que se cumpla el plan de ajuste, pero como ya es sabido no estamos conforme con dicho plan que incluye esta medida por lo tanto nos abstenemos.

#### **8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES N°3/2012.**

Vistos los datos y antecedentes obrantes en la Intervención Municipal Visto el informe de intervención referente a dicha relación de gastos que efectúa reparo y advertencia frente a los mismos, entre otros motivos por no existe crédito ni partida presupuestaria, por lo tanto el documento del gasto no es admisible,..."

Atendiendo que las obligaciones incluidas en la relación que figura en el expediente de reconocimiento de obligaciones, N°3/2012 cuyo importe líquido total asciende dos mil ciento sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (2169,25.-€).

Atendido que existen documentos acreditativos de prestaciones realizadas a favor de este Ayuntamiento, si bien han sido prestados, no se ha seguido el procedimiento establecido para la ejecución del gasto, lo cual implica, de facto, la nulidad del acto y el no nacimiento de obligación alguna, al mismo tiempo que un enriquecimiento injusto de esta Corporación, lo cual, desde los Tribunales ordinarios no dejaría de ser motivo de reconocimiento a favor del sujeto que ha realizado la prestación.

Atendido lo que establece el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que en las obligaciones cuya aprobación se propone no se han cumplido los trámites establecidos para la realización del gasto, se entiende que la competencia para proceder a su reconocimiento, como convalidación de las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almudévar, Previa consideración de los Concejales presentes

El Pleno del Ayuntamiento por Unanidad de los once (11) miembros que componen la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y documentos equivalentes presentados y sometidos a consideración de Pleno en esta Sesión, que se acompañan, todas ellas diligenciadas correspondientes a servicios y otras prestaciones efectuadas a este Ayuntamiento que ascienden a un importe total de asciende a dos mil ciento sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (2.169,25.-€) según detalle que figura en la relación siguiente:

D. Ángel Roche Anes y otro por limpieza y mantenimiento del azarbe de aguas residuales de Valsalada 425.-€

D. Santiago Agustín Samitier Arquitecto S.L.P. Honorarios asesoramiento Abril y Mayo 1744,25.-€

**Segundo.-** Ordenar se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto general del Ayuntamiento en atención a la naturaleza del gasto, o habiliten partidas presupuestarias adecuadas para su imputación

**Tercero.-** Se ordena proceder al pago de las mismas.

**9º.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS: INFORME DE LA CORPORACION AL EXPEDIENTE QUE SE INSTRUYE A INSTANCIA DE ABAD PELEGAY SC PARA LA AMPLIACION DE NAVE PARA GESTACION DE PORCINO EN POLIGONO 10 PARCELA 79 DE CONCENTRACION PARCELARIA DEL T.M. DE ALMUDEVAR (Huesca).** Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Abad Pelegay, en representación de ABAD PELEGAY SC, para la Ampliación de nave

para gestación de porcino, con emplazamiento en Polígono 10 Parcela 79 de concentración parcelaria del término municipal de Almudévar.

CONSIDERANDO que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente NO se han presentado reclamaciones.

CONSIDERANDO que son favorables los informes emitidos por el Servicio Aragonés de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Oca de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca y del Técnico Municipal.

Visto decreto de Alcaldía nº 374 de fecha 20 noviembre 2012, donde se informa favorablemente el proyecto, ubicación en concordancia con los informes técnicos.

Previo debate, el Pleno del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad de los once (11) miembros que lo componen y que asisten a la sesión acuerdan:

**PRIMERO.-** A la vista del expediente tramitado a instancia de D. José Antonio Abad Pele gay representación de ABAD PELEGAY S.C , Visto que NO se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública, se informa favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de la instalación de actividad y de nave para gestación de explotación de ganado gestación de porcino, con emplazamiento en Polígono 10 Parcela 79 de concentración parcelaria del término municipal de Almudévar. porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias de la actividad cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

**SEGUNDO.-** Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

**TERCERO.-** Remitir este expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca - INAGA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de protección ambiental de Aragón.

**10º.- INFORMES DE ALCALDIA.** La Alcaldía informa:

De la celebración el sábado pasado del partido de ASPANOA en el que el Ayuntamiento colaboro con 50 euros para 20 entradas, la campaña se denomina un gol contra el cáncer.

De la reunión celebrada por los afectados por la guerra civil en Santa Eulalia de Gallego, se le ha cedido una fosa común en el cementerio donde se ubicaran, aunque no todos están de acuerdo de ponerlos ahí, algunos se los llevaran a sus nichos. Los familiares se han comprometido a poner la losa y mantener adecuada la tumba.

Se nos ha concedido de DPH una persona del taller de empleo de nuevas tecnologías.

La asociación de la tercera edad ha regalado al Ayuntamiento una participación de lotería de navidad por importe de 5€, así mismo el diario del Alto Aragón nos ha regalado 2€.

Da cuenta del estado del expediente de aprobación del PGOU, que si bien nos han aprobado casi todo, existen flecos que habrá que subsanar, aclarar, perfilar; esperamos que en enero haya terminado el proceso de aprobación y este todo aprobado definitivamente.

Da cuenta de la invitación de 5 empresas a la obras de acondicionamiento de viales y acceso en el término municipal de Almudévar que son las siguientes: Vialex S.L, Hormigones Grañen S.L., Domec Construcciones S.L., Hidrológica de mantenimiento S.L., Zenit Construcciones S.L. De las cuales solo dos han presentado oferta VialexS.L., Hormigones Grañen S.L. como bien sabéis mañana se procede a constituir la mesa y a la apertura de ofertas.

Agradecimiento de la empresa Tolosana, por prestarle los locales municipales- centro cultural- para jornadas laborales y lo bien que han sido tratados por Ramón.

Ha salido en el BOE y en la prensa a información pública la declaración de impacto ambiental del proyecto Regulación de la cuenca del río Cinca para completar los riegos del Alto Aragón, embalse de Almudévar, por parte de los regantes y de los sindicatos agrarios se ha solicitado a esta Alcaldía una postura sobre el mismo.

Informa de la situación en la que se encuentra la zona de la corona, bodegas y castillo por el peligro de desplome, así como del estado de los caminos que es lamentable, y urgente de

arreglo que se están arreglando por urgencia y se va solicitar ayuda a Gobierno a traves del Decreto de ayuda del estado sobre luvias e inundaciones.

Se hace constar por la Alcaldía que van ejecutar el proyecto de las Balsas de Almudevar y al parecer no hay dotación presupuestaria para el pantano de Biscarrues, sin pantano las Balsas no tienen sentido, a no ser que se llenen del Cinca, lo que sería un trasvase encubierto, Existen varias opciones para hacer Biscarrues, la mejor opción sería Biscarrues de 192 hectómetros.

Los grupos políticos asistentes a la sesión intervienen y manifiestan.

El Grupo municipal CHA cree que no se hará Biscarrues y Almudevar tampoco, según dijo el Secretario de Estado en una reunión en Riegos del alto Aragón se haría las balsas laterales de almudevar y estaba a favor de llenarlas desde el gallego o del Cinca. Manifiesta el Sr. Concejaj D.Juan Carlos Jiménez que no se puede llenar un embalse con bombas por elevación.

El Grupo PAR, cuando se hizo el proyecto se hicieron alegaciones, si no hacen Biscarrues nos deberíamos oponer.

El Grupo PP Nos interesa que hagan Biscarrues y a ser posible el de 192 Hectómetros.

D. José Manuel Samperiz por el Grupo PSOE, merece el Ayuntamiento que se comunique que es lo que se va hacer sobre el tema e informarle a este al respecto, afecta a nuestro territorio.

**11º.- INFORMES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.** La Alcaldía cede la palabra a los miembros de la Corporación que tienen responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Concejaj D. Manuel de Dios que reparte una hoja Excel con los gastos de las fiestas que según la misma asciende a ochenta y dos mil euros.

Toma la palabra el Sr. Concejaj D. José Luís Abad, comunica que hoy ha tenido lugar la reunión de la Comisión de cultura para valorar las subvenciones a asociaciones vecinales y del desarrollo de la misma, la propuesta se elevara a la Alcaldía conforme al procedimiento para su concesión y justificación.

Toma la palabra el Sr. Concejaj D. Rafael Oliva Betrán que informa de la subvención que ha recibido la Comarca de la Hoya del Gobierno de Aragón para la terminación del subparque de Bomberos en Almudevar, ya solo falta el alumbrado público que lo va ejecutar Lanuza, y el suministro de materiales será de empresas de aquí. El Ayuntamiento de Almudevar colaborará con la mano de obra de la brigada. El Alcalde manifiesta que esta colaboración se hizo de palabra con la anterior alcaldesa, ahora queda plasmarlo en un convenio que desde la Comarca nos redactarán

**ASUNTOS SOBREVENIDOS.- TURNO DE URGENCIA.** Al amparo de lo preceptuado en el Art.91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone la inclusión de los siguientes puntos en el Orden del día:

- **Moción presentada por el Grupo Municipal de PP sobre ayudas a Escuelas infantiles en municipios de población superior a 2.000 habitantes.**

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de los once (11) miembros asistentes, que supone mayoría absoluta declara la urgencia y la procedencia del debate:

**Moción presentada por el Grupo Municipal de PP sobre ayudas a Escuelas infantiles en municipios de población superior a 2.000 habitantes.**

Se explica por el portavoz del PP D. Julio Riverola, y se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal P.P. cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"...1.- Instar a la Diputación Provincial a establecer una línea de ayudas destinada a municipios de mas de 2000 habitantes para colaborar en la financiación de las escuelas infantiles.

2.- Instar al gobierno de Aragón a colaborar en la mediada de sus posibilidades, en la financiación de escuelas infantiles..."

Abriéndose a continuación por el Alcalde el debate.

Los Sres. Concejales del Grupo Municipal CHA hacen constar que no entienden la diferencia de mas de 2000 habitantes, cuando es el PP de Aragón quien ha recortado las ayudas a las escuelas infantiles.

El Sr. Concejales del PAR D. Manuel de Dios Pintado; yo la votaría a favor si el primero en aportar afuera el Gobierno de Aragón. Y dirigiéndose al portavoz del Grupo PP manifiesta que no entiendo vuestra postura del voto en contra en mociones relativas a educación infantil que han pasado por este Pleno municipal.

El Sr. portavoz del grupo Municipal PSOE, manifiesta que votaran en contra. No nos gusta el planteamiento que hacéis. La DGA desde hace mas o menos 8 años siempre ha habido subvenciones para escuelas infantiles, cambian de gobierno y se quitan. Lo primero sería instar a la DGA, obligar a Diputación Provincial a financiar poblaciones de mas de 2000 habitantes es inviable, por lo que habrá buscar financiación y subvención por todos los medios.

El Sr. Alcalde apostilla que el Gobierno de Aragón ha cumplido a fin de este año con la firma del convenio y carga la financiación sobre los ayuntamientos y diputaciones, que no tienen competencias directas sobre educación.

Sometida a votación la moción antes descrita la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor (05) los emitidos por los tres Concejales del grupo Municipal PP D. Julio Riverola Atares. D. Sergio Dena Abad y D. Pedro Dena Hernández; y los emitidos por los Sres. Concejales del grupo Municipal CHA D. David Félez Sola y D. Juan Carlos Jiménez Díaz.
- Votos a en contra (06) los emitidos por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del grupo Municipal el PSOE D. José Luís Abad Abadía D. Rafael Oliva Betrán, Dña Sofía Avellanas Montori, D. José Manuel Sampérez Escanero, el emitido por el Sr. Concejales del PAR D. Manuel de Dios Pintado.
- Abstenciones: cero (0)

Visto el resultado de la misma. El Pleno del Ayuntamiento por seis (06) votos en contra que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda rechazar la moción anterior.

**12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abre la Alcaldía a continuación el turno de ruegos y preguntas. Toma la palabra el Sr. Concejales D. David Feliz Solá, ruega que la próxima vez que se aprueben pliegos de condiciones para obras municipales se nos reúna y los trabajemos en común los criterios, mejoras selección, nos reunimos para otras cosas menores y creo que para esto que es importante por ser las obras este presupuesto de 2012, ni se nos llama.

Pregunta si le entregará la documentación de la grúa de la Casa Otal y si a la vista de que hay que revisar el PGOU, tendremos una Comisión previa para verlo detenidamente, hablarlo y revisar lo que queda pendiente.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Jiménez Díaz que pregunta sobre las factura de la cena de los danzantes 1300€ aproximadamente, la encuentra muy elevada en relación con la cena oficial de mairalesas que costo 860€, donde comentamos el precio invitados etc.. en cuanto a la factura de los danzantes se desconoce todo quien la encargo quien apalabró el precio, a quienes y a cuantos se invita.

El Sr. Alcalde contesta que en principio la cena de los danzantes, no es un gasto de las fiestas, sino de protocolo, que siempre se ha hecho, porque se lo merecen, se nota que no eres de Almudevar, ninguno de Almudevar diría nada en contra de los danzantes que son un orgullo de nuestro patrimonio local; poner o quitar 400 € que supone..?

Toma la palabra el Sr. D. David Felez Solá que manifiesta que como danzantes en los tiempos malos tiempos económicos entendemos que con menos o sin cena era suficiente el agradecimiento.

Continúa el Sr. Jiménez Díaz preguntando sobre las facturas de las fiestas que se le han entregado, no coincide lo que se contrato en agosto con Management, con lo que se nos ha entregado, no se puede comparar y no sabemos si nos salen mas caras, mas baratas o igual.

El Alcalde contesta que no todas las orquestas han facturado a través de Management, algunas lo han hecho a través de ellos mismos o terceros.

Toma la palabra a continuación D. Julio Riverola Atares, me alegra recibir la lista de gastos de fiestas pero al igual que otros años, solicito y pregunto que si la misma este firmada por el interventor o contable, que de fe de la existencia de los mismos.

Hace constar 1º que creo que nos habéis quitado la comisión de Deporte, porque seguramente esperabais un cheque en blanco cuando nos la disteis y esto no es así, pensamos que cuando las cosas se hacen bien votamos en conciencia a favor, si no es no como el tema de los monitores, ya sabéis lo que pensamos y 2º En cuanto al tema de las Guarderías en las Diputaciones de Zaragoza y Teruel, han aprobado ayudas para todas las guarderías no han distinguido en el número de habitantes, lo que demuestra voluntad política de atender con el dinero de que se dispone, el Gobierno de Aragón hace lo que puede para atender a todo y pagar facturas en los cajones, problemas de liquidez que al parecer no tienen otras Diputaciones.

El Alcalde contesta que la DPH asume bastante mas de lo que le compete, no solo el Plan de obras - que en parte es del Estado - y que lo paga íntegramente de su bolsillo sino que asume parte de educación que es del Gobierno de Aragón en este caso.

Toma la palabra José Luis Abad, que lo único que ocurre que el Gobierno de Aragón quiere quedar bien con Madrid, después trasladar las deudas al ayuntamiento y a las Diputaciones provinciales.

Toma la palabra D. José Manuel Samperiz, la Comunidad Autónoma de Aragón no ha apostado por ayudar a los pequeños municipios, y la contestación te la podría dar, la Educación infantil no es obligatoria, es una forma de repartir el ajuste entre todos, las diputaciones provinciales le enmiendan la plana al gobierno de Aragón.

Toma la palabra D. Manuel De Dios Pintado único concejal del PAR. Que pregunta sobre la licencia del Instituto, que parece ser que la DGA nos la va pagar y pregunta por lo que se ha caído detrás de Casa Ota

El Alcalde contesta, que van ejecutar el aval de la garantía de las obras y nos van ingresar la licencia e impuesto de construcciones es mas nos han pedido numero de cuenta bancaria para realizarlo, en cuanto a lo de casa otal, se ha hablado con Alser XXI y se esta valorando la solución y realización de la reparación.

Toma la palabra D. Sergio Dena Hernández, ruega tenga mas aciertos y le desea al Sr. Alcalde que le vaya bien en la gestión del deporte y juventud, vuelve a repetir lo del servicio del gimnasio donde estamos perdiendo dinero, se puede hacer de otra manera sin quitar servicios y destinar el dinero a otro sitio mas necesario.

El Sr. D. Rafael Oliva Betrán manifiesta que la cuestión es de confianza hacia el grupo de gobierno, pues siempre habéis estado en contra de todo lo propuesto, no porque lo hayáis hecho mal y los gastos son los que están en el programa aprobado en el Pleno, no hay mas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las Veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO